REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2021-00437** 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	KACHEL COLOMBIA S.A
DEMANDADO	HERNAN DARIO GAVIRIA VÉLEZ y Otros
DECISION	Accede a la solicitud, otorga término, expide oficio

Solicita la apoderada demandante, tiempo adicional para tramitar las medidas cautelares previo a iniciar con el trámite de notificación de los demandados, aportando para ello, prueba de la solicitud que adelanta ante la oficina de registro de instrumentos públicos, con la finalidad de que sea inscrita la medida cautelar con respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-314783, pues a su modo de ver, existe en error por parte de dicha entidad al negarse a inscribir la medida.

En atención a ello, y por ser procedente se suspenderá el término otorgado mediante auto del 13 de octubre de 2022 por el término de veinte (20) días; siendo que, la actora deberá informar de forma oportuna la resulta del trámite adelantado ante dicha entidad, so pena de que se reanude el conteo y se termine el proceso por desistimiento tácito.

Finalmente, y en atención a la nota devolutiva emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos con respecto a la matrícula inmobiliaria N 01N-5100473, se ordena oficiar a dicha entidad para precisar que el presente proceso es una VERBAL DE RESCISIÓN POR NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA. Así mismo se recuerda al demandante que el oficio expedido se servirá aportar dos copias originales.

Por secretaria expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd57c67fc899f934732d1862de1790c53abd9be8bbaf90396843aa22f310dcfe**
Documento generado en 24/10/2022 11:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica